



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADOS

COMUNICADO N° 07-09-2017

Para: *Dirección General de la Fuerza Pública; Dirección General de Armamento; Asociación Costarricense de Empresas de Seguridad Privada –ACES-; Cámara Nacional de la Industria de la Seguridad –CNIS-; Asociación Nacional de Empresas de Seguridad Privada –ANESEP-; Asociación Nacional de Evaluadores de Riesgos –ANER-; Evaluadores de Riesgos Certificados; Empresas de Seguridad Privada; Agentes de Seguridad Privada; Público en General.*

Fecha: 14 de setiembre, 2017

Asunto: Actualización de Matriz de Evaluación de Riesgos EAF-01 Versión 2.0

Considerando:

1°- *Que la Ley N° 8395 del 1° de diciembre del 2003 y su Reglamento, regula la actividad de personas físicas y jurídicas que presten, de manera individual o colectiva, servicios de seguridad privados, tanto en personas como a sus bienes muebles e inmuebles y sanciona las infracciones contra las normas previstas en la misma Ley.*

2°- *Que la Ley de cita que regula la actividad de la seguridad privada, es un régimen especial constituido por normas de derecho público, en virtud de la especial naturaleza de esta función.*

3°- *Que de conformidad con el Acuerdo N° 2016-132-MSP, publicado en La Gaceta N° 169 de fecha 2 de setiembre del 2016, aquellas personas físicas o jurídicas interesadas en continuar brindando servicios de seguridad privados con oficiales armados en las otras modalidades de servicio, deberán justificarlo de forma técnica y razonada, con base en un estudio para cada puesto específico o servicio autorizado, que deberá ser elaborado por un criminólogo, o por otro profesional que acredite amplia experiencia en el área de seguridad. Dicho estudio será firmado por el profesional encargado de elaborarlo, asimismo lo firmará conjuntamente los representantes de la empresa de seguridad y la persona que contrató el servicio de seguridad. La justificación se hará ante un equipo compuesto por funcionarios de la Dirección de Servicios de Seguridad Privados y de la Dirección General de Armamento, mediante una Evaluación de Riesgos de Seguridad, cuya documentación se incorporará al expediente respectivo.*

Central Telefónica: 2586-4515 | Correo Electrónico: dssp@seguridadpublica.go.cr



MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADOS

4°-Que en aras de optimizar la herramienta de Evaluación de Riesgos, para determinar la necesidad de armas de fuego en los distintos puestos y servicios que brindan a sus clientes las Empresas de Seguridad Privadas y en atención a las solicitudes hechas ante esta Dirección, planteadas por la Asociación Nacional de Evaluadores de Riesgos -ANER-; Asociaciones de Empresas de Seguridad Privadas y demás Evaluadores de Riesgos interesados, con el objeto de mejorar la Matriz de Evaluación, quienes con gran interés y luego de contar con la experiencia necesaria en la aplicación de la Matriz vigente, propusieron cambios en la herramienta e hicieron observaciones técnicas y oportunas a los parámetros de ponderación de la tabla.

SE RESUELVE:

Por tanto:

1.- Poner a disposición de los interesados la Versión 2.0 de la Matriz de Evaluación de Riesgos, que contiene las siguientes mejoras:

- **Cambios en la redacción de los documentos (Matriz y Manual de Usuario) con el fin de mantener una mejor comprensión del texto.**
- **Revisión de la ponderación matemática que se hace en la tabla, con el fin de equilibrar mejor el peso de las distintas variables.**
- **Inclusión en el ítem “Activos a Proteger” una nueva variable denominada “Patrimonio Cultural”**
- **Inclusión de valores en la columna de “Opciones a Mitigar, con el objetivo de dar peso a las acciones preventivas, establecidas por las Empresas y que inciden directamente en la poca o nula cantidad de “eventos internos”.**

2.- Tanto la Versión 2.0 de la Matriz como el Manual de Usuario estarán disponibles en el sitio Web del Ministerio de Seguridad Pública www.seguridadpublica.go.cr en el vínculo Direcciones/Seguridad Privada/ Directrices y Comunicados

Central Telefónica: 2586-4515 | Correo Electrónico: dssp@seguridadpublica.go.cr



**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADOS**

3.- Los interesados pueden contactar a las entidades autorizadas para brindar capacitaciones: Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica; Asociación Costarricense de Empresas de Seguridad –ACES- y Business Alliance for Secure Commerce –BASC-, para el proceso de actualización sobre el uso de la Matriz Versión 2.0

4.- Se les recuerda que la única dirección de correo electrónica para la remisión de los resultados de las Evaluaciones de Riesgos es comisionriesgos@seguridadpublica.go.cr.

Rige a partir de su publicación.

San José, 14 de setiembre, 2017

**Lic. Roberto Méndez R.
DIRECTOR**

Central Telefónica: 2586-4515 | Correo Electrónico: dssp@seguridadpublica.go.cr